

INFORME DE COMISARIO

COTREINSA S.A.

AÑO 2019

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y administración de **COTREINSA S.A.**

Quito, 16 de marzo del 2020

En mi calidad de comisaria de **COTREINSA S.A** y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la ley de Compañías en su Resolución N. 92-1-4-3-0014, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones evolución del patrimonio y flujos de efectivo de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

1.- Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

- La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes.

2.- Responsabilidad del Comisario.

- Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, sobre el cumplimiento por parte de la administración de la compañía, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
- Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros de actas de Junta de Accionistas, libros de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Según el Art.274 de la Ley de Compañías en su Resolución N.92-1-4-3-0014 en adición debo indicar:

3.- Opinión sobre cumplimiento

- En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COTREINSA S.A.** al 31 de diciembre

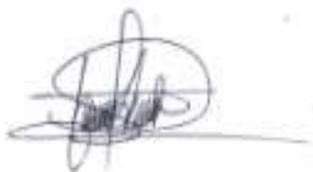
de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

4.- Opinión sobre el control interno

- **Procedimientos del Control Interno.** - Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos y así salvaguardar sus activos y Obligaciones y resultados de la compañía.
- **Registros contables y legales.** - En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

5.- Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

- Es importante señalar en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
- Cabe recalcar que los Estados Financieros han sido preparados sobre la base de Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías. Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender las disposiciones emitidas por este organismo; por esta razón, los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos.



ING. JACQUELINE ALEXANDRA ROMAN OCHOA

RUC: 2100243027001

No. Reg. Senescyt 1008-2017-1831035

COMISARIO